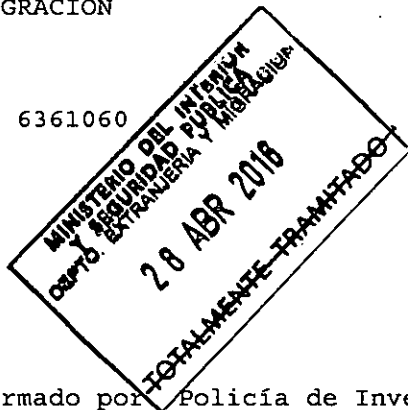


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6361060



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72303

SANTIAGO, 19 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 535.596, 535.597 y 535.598 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Mary Luz
GAMBOA PEREA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de
DEPENDIENTE a Maria Camila GAMBOA PEREA de nacionalidad COLOMBIANA,
Gabriel Adrian GAMBOA PEREA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde
el 18 de Diciembre de 2015 y hasta el 18 de Diciembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS
[308]19/04/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS